



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 018

(26 DIC 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE EXONERACIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO SOBRE EL PREDIO CON IDENTIFICACIÓN CATASTRAL No.0102000002940005000000000 Y MATRICULA INMOBILIARIA 370-299970 POR LAS VIGENCIAS 2022 y 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, previstas en el artículo 287 numeral 3, y el artículo 313 numeral 4º de la constitución política, el Decreto Ley 1333 de 1986, la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012; la Ley 1537 de 2012; el Decreto 1077 de 2015 y demás disposiciones concordantes, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 1-54-0864 de 3 de diciembre de 2021, la Gobernación del Valle del Cauca pretendió transferir a título gratuito el derecho real de dominio en favor del municipio de Yumbo- Valle del Cauca, un lote de terreno ubicado en el área urbana del mismo municipio, lote de terreno de 56 metros de frente por 51.26 metros de fondo que hace parte del lote de mayor extensión descrito en la cláusula primera de la escritura Publica número 9713 de diciembre 13 del año 1988, identificado con folio de matrícula 370-299970 de la oficina de instrumentos públicos de Cali, de propiedad del Departamento del Valle del Cauca, para el desarrollo del Proyecto de Vivienda de Interés Prioritario (VIP), en el Municipio de Yumbo.

Que mediante Ordenanza No. 562 del 03 de agosto del 2021, la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, autorizó a la señora gobernadora del Valle del Cauca para enajenar a título gratuito un lote de terreno ubicado en el municipio de Yumbo, con el fin de destinar a proyecto de Vivienda de Interés Prioritario (VIP), esta enajenación pretendió materializarse mediante la Resolución No.1-521-0864 del 3 de diciembre de 2021.

Que, en vista de la Resolución No.1-521-0864 del 3 de diciembre de 2021, el Honorable Concejo Municipal de Yumbo expidió el Acuerdo municipal No. 001 del 03 de enero de 2022 por medio de la cual se concedió una exoneración del pago del tributo de impuesto predial de los periodos comprendidos entre los años 2006 a 2021, sin embargo, el acto administrativo de enajenación no logró ser registrado, por vencerse las facultades otorgadas por la honorable Asamblea a la señora Gobernadora, y presentarse inconsistencias en el área total del inmueble objeto de enajenación.

Que dado lo anterior se expidió la Ordenanza No. 593 del 26 de septiembre de 2022, en donde la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, ordeno AUTORIZAR a la señora Gobernadora, para trasferir a título gratuito al Municipio de Yumbo, un lote de terreno de 56 metros de frente por 51.26 metros de fondo que hace parte del lote de mayor extensión descrito en la cláusula primera de la Escritura Publica No. 9713 de diciembre 13 del 1988; cuyos linderos especiales son: NORTE en longitud de 56.00 metros, con el predio Nro. 01-2-031-005; SUR: en longitud de 56.00 metros con la carrera 15; al ORIENTE: Con el predio Nro. 01-2-031-003 de la urbanización "La Estancia", en longitud de 51.26 metros, al OCCIDENTE: con el predio Nro. 01-2-031-005 en longitud de 51.26 metros, trasferido al Departamento del Valle del Cauca, por el Establecimiento Público de Valorización

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria comisión primera
Revisó: Edgar Alexander Ruiz García, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

1

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 018

(26 DIC 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE EXONERACIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO SOBRE EL PREDIO CON IDENTIFICACIÓN CATASTRAL No.01020000029400050000000000 Y MATRÍCULA INMOBILIARIA 370-299970 POR LAS VIGENCIAS 2022 Y 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Departamental mediante Resolución No. 127 del 21 de diciembre del 2000 distinguido con el número catastral 01020000029400050000000000 y con matrícula inmobiliaria 370-299970.

Que posteriormente, la Gobernación del Valle del Cauca expidió la Resolución No. 1-54-0672 del primero (1) de noviembre del 2022 en donde dispuso derogar la Resolución No. 1-54-0864 del 3 de diciembre de 2021 y trasfiere a título gratuito al municipio de Yumbo- Valle los derechos de propiedad el bien fiscal antes mencionado, identificado con el folio de matrícula 370-299970.

Que el decreto 872 de 2013, reglamentó parcialmente el artículo 41 de la ley 1537 de 2013, y dispuso en su artículo 8 dentro de las condiciones para la transferencia de inmuebles, el paz y salvo de las obligaciones tributarias que recaigan sobre el inmueble.

Que el Decreto 1077 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio), dispone en el parágrafo del artículo 2.1.2.2.3.2. "En todo caso la entidad receptora previo a la transferencia, podrá hacerse cargo de la extinción, exoneración, o exclusión de las obligaciones tributarias generadas por el inmueble".

Que de acuerdo a la factura 5627672, el predio objeto de transferencia tiene una deuda que corresponde a la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$1.344.552), por la vigencia 2022.

Que de igual manera es necesario realizar la exoneración para la vigencia futura del año 2023, teniendo en cuenta que para llevar a cabo la enajenación al Municipio de Yumbo, se hace necesario adelantar diferentes trámites administrativos, legales, y de registro, los cuales conllevan a superar la exoneración para la vigencia del año 2022.

Que teniendo en cuenta la exposición de motivos y las anteriores consideraciones,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Conceder exoneración del pago del impuesto predial Unificado del predio con identificación catastral No. 01020000029400050000000000 y con matrícula inmobiliaria 370-299970, por las vigencias 2022 al 2023.

PARÁGRAFO: La presente exoneración aplica por la transferencia a título gratuito del inmueble señalado en el artículo primero el cual está destinado a vivienda de interés prioritario (VIP). En el caso de no llevarse a cabo la enajenación del bien inmueble, las exoneraciones otorgadas quedarán sin efecto.

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria comisión primera
Revisó: Edgar Alexander Ruiz García, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

2

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 018

26 DIC 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE EXONERACIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO SOBRE EL PREDIO CON IDENTIFICACIÓN CATASTRAL No.01020000029400050000000000 Y MATRICULA INMOBILIARIA 370-299970 POR LAS VIGENCIAS 2022 y 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ARTÍCULO SEGUNDO. Autorizar al señor alcalde para reconocer la exoneración del impuesto predial por las vigencias 2022 al 2023 del inmueble con identificación catastral No. 01020000029400050000000000 y con matrícula inmobiliaria 370-299970.

PARÁGRAFO: El cumplimiento del presente Acuerdo implica la autorización para realizar todos los actos administrativos, presupuestales y legales que se requieran por parte de los Organismos y Dependencias de la Administración Central, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo 024 de 2016 modificado por el Acuerdo 006 de 2017.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo, Valle del Cauca, el 23 de Diciembre de 2022.


HORACIO CASTILLO PABÓN
Presidente


MARISOL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Secretaria General

CERTIFICA

Que el presente Proyecto de Acuerdo fue iniciativa del Sr. JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO, Alcalde, se le dio el siguiente trámite:

Diciembre 02 de 2022	Se nombró como ponente al Concejal EDGAR ALEXANDER RUIZ GARCIA, del proyecto de acuerdo 16.
Diciembre 02 de 2022	Se envió a la Comisión Primera o de Presupuesto y de Asuntos Fiscales, según Resolución No. 100-06-314 (2 de Diciembre de 2022).
Diciembre 09 de 2022	Estudio
Diciembre 16 de 2022	Primer Debate
Diciembre 23 de 2022	Segundo Debate


MARISOL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Secretaria General

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria comisión primera
Revisó: Edgar Alexander Ruiz García, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

3

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 018

26 DIC 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE EXONERACIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO SOBRE EL PREDIO CON IDENTIFICACIÓN CATASTRAL No.0102000002940005000000000 Y MATRICULA INMOBILIARIA 370-299970 POR LAS VIGENCIAS 2022 y 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

REMISION

Hoy 26 DIC 2022 estoy remitiendo el presente Proyecto de Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de 1 original y 1 copia de cuatro (4) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.


MARISOL HERNANDEZ SÁNCHEZ
Secretaria General

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria comisión primera
Revisó: Edgar Alexander Ruiz García, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

4

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co -- contacto@concejoyumbo.gov.co



Alcaldía
de Yumbo

NOTA DE RECIBO:

El presente Acuerdo fue recibido del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, el día veintiséis (26) de diciembre del 2022.

Secretario General Alcaldía.

IVAN ALBERTO VALDERRAMA CAMPAZ

ALCALDÍA MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE

Yumbo, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del dos mil veintidós (2022).

SANCIÓNESE EL PRESENTE ACUERDO

El Alcalde del Municipio de Yumbo

El Secretario General

JHON JAIRO SANTAMARÍA PERDOMO

IVAN ALBERTO VALDERRAMA CAMPAZ

PUBLICACIÓN:

Yumbo, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del dos mil veintidós (2022), se divulga a través de la emisora Yumbo Estéreo del Municipio de Yumbo, el presente Acuerdo que se distingue con el Número 018 del 26 de diciembre del 2022, **"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE EXONERACIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO SOBRE EL PREDIO CON IDENTIFICACIÓN CATASTRAL No. 0102000002940005000000000 Y MATRÍCULA INMOBILIARIA 370-299970 POR LAS VIGENCIAS 2022 Y 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**.

El Alcalde del Municipio de Yumbo (Valle).

JHON JAIRO SANTAMARÍA PERDOMO

REMISIÓN:

Hoy a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del dos mil veintidós (2022), remito a la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Valle del Cauca, el Acuerdo referenciado con el Número 018 del 26 de diciembre del 2022, para la revisión correspondiente, constante de un (1) cuadernillo original y dos (2) cuadernillos de fotocopias con dieciocho (18) folios cada uno.

IVAN ALBERTO VALDERRAMA CAMPAZ
Secretario General

Elaboró: Alba Lucia Alzate Giraldo – Contratista de Apoyo

Calle 5 No. 4-40 Barr

PBX: 6516600 - www

E-mail: alcaldeyumbo@